



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0078 - 2019- MPY

Yungay, 01 de febrero del 2019

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 0435-2017-MPY, de fecha 29 de diciembre de 2017, Expediente Administrativo N° 00009881-2018-MPY/TD, de fecha 31 de diciembre de 2018, Informe N° 038-2019-MPY/06.41, de fecha 01 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0435 -2017-MPY, de fecha 29 de diciembre de 2017, se Designa, como Jefe de la División de Tránsito y Transporte Público, a la Abog. Beneranda Irma Broncano Barroso, en la Plaza Orgánica N° 102, con Nivel Remunerativo F1, con efectividad a partir del 03 de enero de 2018, siendo esta de manera temporal, hasta la actualización de los perfiles de puesto, los mismos que deberán ajustarse al presupuesto y realidad de la Provincia, con retención de su plaza de origen en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 000633-2010-MPY/A;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00009881-2018-MPY/TD, de fecha 31 de diciembre de 2018, la Sra. Beneranda Irma Broncano Barroso, presenta su renuncia a la designación de Jefe de la División de Tránsito y Transporte Público;

Que, mediante Informe N° 038-2019-MPY/06.41, de fecha 01 de febrero de 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, pone de conocimiento al señor alcalde el expediente antes descrito, precisando que el cese será con efecto retroactivo con fecha 02 de enero del presente año, el mismo que mediante proveído el despacho de Alcaldía dispone a la

Alc.(e)/ JGMC
S.G/taa





Municipalidad Provincial de Yungay

Secretaría General proyectar la Resolución de Alcaldía aceptando la renuncia de la indicada servidora;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa: *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, con eficacia anticipada la Renuncia presentada por la **Abog. BENERANDA IRMA BRONCANO BARROSO**, al cargo de Jefe de la División de Tránsito y Transporte Público en la Plaza Orgánica N° 102, con Nivel Remunerativo F1, con efectividad hasta el 02 de enero de 2019, debiendo entregar el cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 0435-2017-MPY, de fecha 29 de diciembre de 2017, y toda norma municipal que se oponga o limite el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, realice las acciones correspondientes, para el retorno de la servidora **BENERANDA IRMA BRONCANO BARROSO**, a su plaza de origen u otra similar, sin afectar los derechos ganados como personal de naturaleza permanente de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo primero, y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casio Consolación
DNI N° 33333572
ALCALDE

